CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO
Fecha: 30-sep-2025 06:18 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET,
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

040-COI2509-26782
Favor citar este número al responder

Doctor
ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
C.C. 71.794.678
Gerente General, Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado -DEsur
Nit: 901387801
Contratista CONTRATO 040-COV2504-4
Corantioquia
Medellín

ASUNTO: Designación supervisión convenios 040-COV2504-3, 040-COV2412-128, 040-COV2412-127.

Me permito Informarle que a partir de la fecha ha sido nombrado para la Interventoría de los convenios 040-COV2504-3, 040-COV2412-128, 040-COV2412-127, en reemplazo de Gonzalo Antonio Figueredo Rodríguez, cedula de ciudadanía No. 80.126.424 y Alexander Colorado Pérez, Cédula de Ciudadanía No. 98.701.449.

Basado en el Manual de Supervisión e Interventoría, M-PGC-01 adoptado por la corporación; en el artículo 83 de la ley 1474 de la ley 2011 "…Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor, El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal…" La corporación definió en el convenio 040-COV2504-4, entregarle el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico relativo al del objeto de los convenios referenciados. Por lo que no se considera procedente una vez suscrito el convenio anterior; mantener la supervisión de los convenios y una interventoría de estos procesos contractuales de forma concurrente.

Así las cosas, al asignar a la interventoría las funciones que cumple la supervisión, debe realizarse los procedimientos determinados en el manual

Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe divulgarse a terceros sin la respectiva autorización.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

de supervisión e interventoría, es decir, la respectiva acta de empalme del supervisor que deberá ser por escrito a través del formato de acta dispuesto por la entidad para dichos efectos.

Contrato, convenio o aceptación de oferta	Objeto	Nombres y apellidos contratista
040-COV2504-3	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE YONDÓ PARA COFINANCIAR EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU TERRITORIO	Yondó
040-COV2412-128	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE OLAYA PARA COFINANCIAR EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU TERRITORIO	Olaya
040-COV2412-127	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO PARA COFINANCIAR EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU TERRITORIO	Campamento

Para tal efecto deberá acogerse al procedimiento de supervisión vigente y alimentar los módulos de programación y seguimiento del sistema PGAR y se exigirá al supervisor anterior el acta donde se evidencie el estado actual del contrato.

Cordialmente,

LILIANA MARIA TABORDA GÓNZALEZ
Directora General

Copia: 040-COV2504-3, 040-COV2412-128, 040-COV2412-127.
Elaboró: Alejandra Quiroz Castro ALEJANDRA QUIROZ C.
Revisó: Alexander Colorado Pérez,
Aprobó: Luisa Fernanda Gomez Villegas

Fecha de elaboración: 2025-09-25

Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe divulgarse a terceros sin la respectiva autorización.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM